GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ

RESOLUCIÓN Nº 36/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE CONTRATO CON LA FIRMA "VEGA S.A." EN EL ITEM 1, 2 y 3 (ALIMENTO A BASE DE MANI, PREPARADO DE CEREALES y GALLETITAS DULCES) DE LA Licitación Pública Nacional Nº 05/2016, "ADQUISICIÓN DE "COMPLEMENTO NUTRICIONAL – CEREALES – ALIMENTO A BASE DE MANI – GALLETITA DULCES - (SUMINISTRO Y TRANSPORTE EN LOS SITIOS DESIGNADOS) AD- REFEREUNDUM - PLURIANUAL 2017-2018"

Pilar, 21 de febrero de 2017

VISTO:

La sanción de la Ley 5554/2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017",

El informe del comité de evaluación de ofertas LPN Nº 05/2016 "Adquisición de "Complemento Nutricional – Cereales – Alimento a base de maní – Galletita dulces - (Suministro y transporte en los sitios designados) ad-referéndum - plurianual 2017-2018" – ítems 1, 2 y 3 de fecha 20 de febrero de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador, por la cual recomienda la adjudicación y suscripción del contrato con la firma: "**VEGA S.A.**"

Que, la Ley 426/94 "Orgánica Departamental", en su Art. 26º que expresa textualmente "la Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la Administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administrativa, el cumplimiento de las leyes, de las Ordenanzas "Resoluciones" y reglamentos departamentales", faculta a la Autoridad departamental a dictar las resoluciones pertinentes.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ÑEEMBUCÚ

RESUELVE:

Art. 1º) ADJUDICAR y AUTORIZAR la firma de contrato con la firma **"VEGA S.A." EN LOS ITEMS 1, 2 y 3 (ALIMENTO A BASE DE MANI, PREPARADO DE CEREALES y GALLETITAS DULCES) PARA LA PROVISIÓN A LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU EN EL MARCO DEL PROGRAMA COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN LAS ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO ÑEEMBUCÚ, PROCESO DERIVADO DE LA Licitación Pública Nacional Nº 05/2016, "ADQUISICIÓN DE "COMPLEMENTO NUTRICIONAL – CEREALES – ALIMENTO A BASE DE MANI – GALLETITA DULCES - (SUMINISTRO Y TRANSPORTE EN LOS SITIOS DESIGNADOS) AD- REFEREUNDUM - PLURIANUAL 2017-2018", por el ejercicio fiscal 2017 y ejercicio fiscal 2018** por un Monto Total de Gs. **3.219.996.200** (Guaraníes Tres mil dos cientos diez y nueve millones novecientos noventa y seis mil dos cientos), por cumplir con todos los requisitos establecidos y presentar la oferta evaluada como las más conveniente para los intereses de la Institución.

Art. 2º) REFRENDA la presente el Secretario de Educación.

Art. 3º) COMUNICAR a quienes correspondan, registrar y cumplido archivar.

LIC. EDGAR MORELL
Secretario de Educación

CARLOS FRANCISCO SILVA MEDINA
Gobernador del Ñeembucú